

Zipaquirá, 20 de mayo de 2021

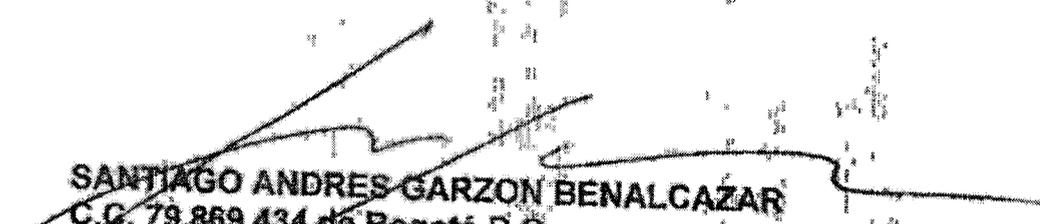
Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2008-089
DEMANDANTE INICIAL: CISA CENTRAL DE INVERSIONES
DEMANDADO JOSE JOAQUIN GUIO GUERRERO

SANTIAGO ANDRES GARZON BENALCAZAR, como apoderado especial del señor JOSE JOAQUIN GUIO GUERRERO quien actúa como demandado dentro del proceso de la referencia y como consta en poder adjunto, a través del presente escrito interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación, en contra del auto fechado el día 14 de mayo de 2021, notificado por estado el día 18 de mayo de 2021, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Dentro del proceso en comento se ha consolidado el embargo de otro remanente, medida que a la fecha se encuentra vigente, por lo tanto, no procede la orden impartida mediante el aludido auto.

Atentamente,


SANTIAGO ANDRES GARZON BENALCAZAR

C.C. 79.869.434 de Bogotá D.C.

T.P. 173329 del C.S. de la J.

Correo electrónico: *santiagogarzon@gmail.com*

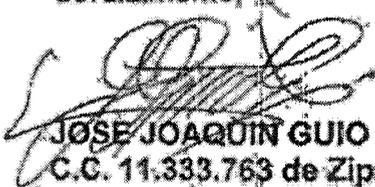
Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÀ
E. S. D.

Asunto: PODER

JOSE JOAQUIN GUIO GUERRERO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.333.763 de Zipaquirà, respetuosamente manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **SANTIAGO ANDRES GARZON BENALCAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.869.434 de Bogotá D.C. y portador de la Tarjeta Profesional 173329 del C. S. de la J., para que en mi nombre interponga recurso de reposición y en subsidio de apelación contra providencia fechada el día 14 de mayo de 2021.

El abogado **SANTIAGO ANDRES GARZON BENALCAZAR**, queda ampliamente facultado para notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, reasumir, interponer recursos y en general adoptar todas las medidas tendientes a la defensa mis intereses y derechos, de conformidad con el artículo 77 de la ley 1564 de 2012 - C.G.P.

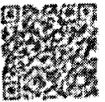
Cordialmente,


JOSE JOAQUIN GUIO GUERRERO
C.C. 11.333.763 de Zipaquirà

Acepto,

SANTIAGO ANDRES GARZON BENALCAZAR,
C.C. 79.869.434 de Bogotá D.C.,
T.P. 173329 del C.S. de la J.

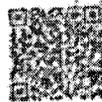
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2850307

En la ciudad de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veinte (20) de mayo de 2021, en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Zipaquirá, compareció: JOSE JOAQUIN GUIO GERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 11333763 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

--- Firma autógrafa ---



Ovmm4q9vyz01
20/05/2021 - 16:06:57



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes JOSE JOAQUIN GUIO GERRERO.



HÉCTOR RENÉ BASTIDAS PAZOS

Notario Segunda (2) del Círculo de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: Ovmm4q9vyz01

✓ **RÉCURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-089**

Santiago Garzon <santiagogarz@gmail.com>

Vie 21/05/2021 11:37

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Zipaquira
<j02cmzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (318 KB)

RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION PROCESO No. 2006-089 JOSE JOAQUIN GUIO GUERRERO (2).pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito presentar Memorial y Poder Especial adjuntos, correspondiente a Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación contra auto del 14 de mayo de 2021, correspondiente al proceso No. 2006-089.

Atentamente,

SANTIAGO ANDRÉS GARZÓN BENALCÁZAR

Abogado

--

SANTIAGO ANDRÉS GARZÓN BENALCÁZAR

